

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 288.798/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Belgrano N° 872/80 de la ciudad de Santiago del Estero, ocupado por la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

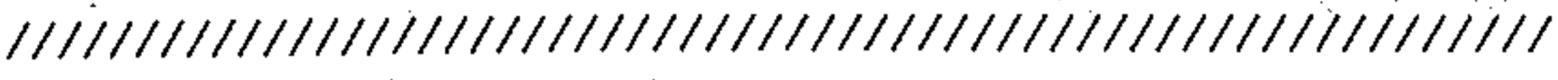
Que de conformidad con lo dispuesto por / esta Corte Suprema, mediante Resoluciones Nros. 806 y 1014, de fechas 29 de junio y 10 de agosto ppdos., respectivamente (Confr. fs. 23 y 38), el Señor Juez Federal de Ira. Instancia de Santiago del Estero, Dr. Arturo E. Liendo Roca, ha celebrado, "ad-referendum", un convenio de prórroga de locación del mencionado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el convenio de prórroga de locación -cuyo original obra a fs. 40 de las presentes actuaciones-, celebrado entre el Señor Juez Federal de Ira. Instancia de Santiago del Estero, Dr. Arturo E. Liendo Roca, y el Señor Antonio Virgilio Castiglione, propietario del inmueble de la calle Belgrano N° 872/80 de dicha ciudad, destinado a sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de un (1) año a partir del 1° de abril de 1981, y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 4.500.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

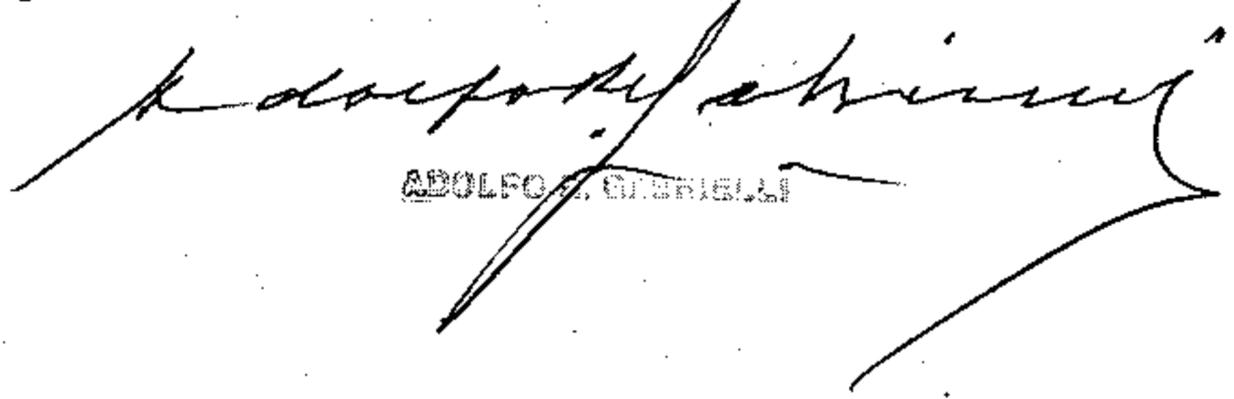
2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos / para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.d.  
A



ADOLFO S. CERRILLI